ACREDITACIÓN MIPYME

Bogotá D.C., 29 de agosto de 2025

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO ACREDITACIÓN MÍPYME

REF: CONTRATO DE OBRA No. 158-00-A-COFAC-DIFRA-2024 con objeto "OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MODULO "A" DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 EN PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

Cordial saludo,

Yo, **ANYI KATHERINE ESCOBAR GONZALEZ** en mi condición de representante legal de DESARROLLOS URBANOS Y OBRAS CIVILES S.A.S. identificada con el NIT. 901.706.520-8, declaro bajo la gravedad del juramento que se encuentra clasificada como: MICROEMPRESA de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los 29 días del mes de agosto de 2025.

Atentamente,



ANYI KATHERINE ESCOBAR GONZALEZ
1.022.424.532 de Bogotá D.C.
Representante legal
DESARROLLOS URBANOS Y OBRAS CIVILES S.A.S.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de junio de 2025 Hora: 14:32:21
Recibo No. AB25013766
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B250137664E157

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: DESARROLLOS URBANOS Y OBRAS CIVILES SAS
Sigla: DUO CIVILES SAS
Nit: 901706520 8 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03671239
Fecha de matrícula: 24 de abril de 2023
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 61 No. 100 68
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: duosciviles@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3123034542
Teléfono comercial 2: 3132077004
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 61 No. 100 68
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: duosciviles@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3123034542
Teléfono para notificación 2: 3132077004
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de junio de 2025 Hora: 14:32:21
Recibo No. AB25013766
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B250137664E157

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 24 de abril de 2023 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2023, con el No. 02959706 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada DESARROLLOS URBANOS Y OBRAS CIVILES SAS. Sigla(s): DUO CIVILES SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN TRANSPORTE DE CARGA

Que la sociedad de la referencia no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal A) La realización por cuenta propia o de terceros de todo tipo de actividades relacionadas con la ingeniería en cualquiera de sus ramas o especialidades y en especial la construcción de obras civiles, la elaboración de diseños estructurales, arquitectónicos, eléctricos, hidrosanitarios, de voz y datos y todos cuanto requiera el desarrollo de la actividad de ingeniería. B). Fabricación de productos, bienes, y/o preparación de terrenos para obras civiles, C.) Trabajo de excavación, cimentación y perforación para obras civiles, Construcción de edificaciones para uso residencial, construcciones de edificaciones para uso no residencial, y de cualquier tipo y/o usó, construcción de obras de ingeniería civil propias o a terceros, acondicionamiento de edificaciones y obras civiles, terminación y acabado de edificaciones y obras civiles; diseños y/o construcción de vías públicas y/o privadas a cualquier escala; Diseño y/o construcción de redes de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de junio de 2025 Hora: 14:32:21
Recibo No. AB25013766
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B250137664E157

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

saneamiento básico de cualquier tipo; Canalización de ríos y similares, diseño y/o construcción de represas, diques, taludes, viaductos, túneles, incluye el alquiler de maquinaria especializada mayor y menor. D.) Trabajos de demolición y disposición de residuos, E). La comercialización de toda clase de bienes y servicios y mercancías, materiales de construcción, materiales y elementos de ferretería, materiales y equipos de oficina cualquiera que-sea su uso, mobiliario, tanto para oficina coño para edificaciones, institucionales, residenciales, administrativas, recreativas, museos, casas de cultura, importación, comercialización de toda clase de equipos tecnológicos de cualquier área y/o uso, e.t.c. F), transporte de toda clase de agregados para la construcción, recebo, escombros, etc. g). importación, Compra y venta de toda clase de maquinaria, equipo, muebles y enceres nueva y/o usada, H). Compra y venta de bienes muebles e inmuebles urbanos y/o rurales, y la administración, enajenación, o arrendamiento de los mismos, I). Dar en garantía de créditos contraídos por la empresa o los accionistas bienes inmuebles de propiedad de la misma, J). Importar o exportar toda clase de bienes lícitos, incluida toda clase de maquinaria y equipo para construcción, y toda clase de bienes o medios tecnológicos de cualquier índole K). Fundar o tomar interés como socio o accionista de otras sociedades licitas de cualquier índole, L). Toda otra actividad lícita comercial, industrial o profesional de cualquier índole tanto en el territorio nacional como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $2.100.000.000,00
No. de acciones : 2.100.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $2.100.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de junio de 2025 Hora: 14:32:21
Recibo No. AB25013766
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B250137664E157

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones : 2.100.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $2.100.000.000,00
No. de acciones : 2.100.000,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un representante legal que será el GERENTE de la compañía, al igual que un suplente quien será el SUBGERENTE, designado por la asamblea general de accionistas, no obstante ésta podrá removerlo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar enlodas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales, Las facultades del representante legal suplente serán las mismas que el representante legal, pero solo podrá ejercerlas en la falta temporal o absoluta del titular.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de junio de 2025 Hora: 14:32:21
Recibo No. AB25013766
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B250137664E157

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 3 del 8 de octubre de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de octubre de 2024 con el No. 03172226 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Anyi Katherine Escobar Gonzalez	C.C. No. 1022424532

Por Acta No. 1 del 24 de julio de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de julio de 2023 con el No. 03002628 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Francy Yeraldin Rocio Roa Leal	C.C. No. 1015428972

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 4 del 5 de diciembre de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03230259 del 10 de abril de 2025 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son

días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4112
Actividad secundaria Código CIIU: 4290
Otras actividades Código CIIU: 4330, 4923

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 777.715.704
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de agosto de 2023. Fecha de envío

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de junio de 2025 Hora: 14:32:21
Recibo No. AB25013766
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B250137664E157

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

de información a Planeación : 10 de abril de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES

Bogotá D.C., 29 de agosto de 2025

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

Señores,
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

REF: CONTRATO No. 158-00-A-COFAC-DIFRA-2024 con objeto "*Obra pública para la construcción del módulo "A" del establecimiento de sanidad militar en el comando aéreo de combate No, 1 en Puerto Salgar – Cundinamarca de acuerdo a especificaciones técnicas anexas*".

Cordial Saludo,

EDUARDO MANRIQUE PINZÓN en mi calidad de representante legal suplente del **CONSORCIO COINVAL** con NIT 901.889.540, certifico que para el mes de agosto se ha dado cumplimiento al ofrecimiento al puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

[Opción 2. Incorporar si la Entidad determina que no existen bienes nacionales relevantes incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, aplicando la definición de Servicios Nacionales del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015]

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que para la ejecución del objeto contractual se ha mantenido el porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, en un 100% del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Cordialmente,

EDUARDO MANRIQUE PINZÓN
80.189.742 de Bogotá D.C.
Representante legal S.
CONSORCIO COINVAL
CONTRATISTA DE OBRA

Calle 93 #11ª – 28 / Oficina 302 /Bogotá D.C.
(601) 536 2099 / 317 681 6442
coinvalfac@gmail.com

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD TÉCNICA AMBIENTAL

Bogotá D.C., 29 de agosto de 2025

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FACTOR DE SOSTENIBILIDAD TÉCNICO AMBIENTAL AGREGADO

Señores
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

REF: CONTRATO No. 158-00-A-COFAC-DIFRA-2024 con objeto *"Obra pública para la construcción del módulo "A" del establecimiento de sanidad militar en el comando aéreo de combate No, 1 en Puerto Salgar – Cundinamarca de acuerdo a especificaciones técnicas anexas".*

Cordial Saludo,

EDUARDO MANRIQUE PINZÓN en mi calidad de representante legal suplente del **CONSORCIO COINVAL** con NIT 901.889.540, manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento el cumplimiento del compromiso adquirido de factor de sostenibilidad técnico ambiental agregado, según las condiciones definidas en el Pliego de Condiciones.

No.	Factor de Sostenibilidad Técnico Ambiental Agregado	Ofrecimiento	
		Si	No
1	Siembra de especímenes arbóreos nativos de la zona	X	

En consecuencia, se firma en Bogotá D.C., a los 29 días del mes de agosto de 2025.

Atentamente,

EDUARDO MANRIQUE PINZÓN
80.189.742 de Bogotá D.C.
Representante legal S.
CONSORCIO COINVAL
CONTRATISTA DE OBRA

INFORME DE SERVICIO No. 001

FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME	4 DE ABRIL DE 2025
CONTRATANTE	**CONSORCIO COINVAL**.
OBJETO CONTRACTUAL	Siembra de árboles, interior fuerza aérea colombiana German Olano
PERÍODO DE EJECUCIÓN	04/04/2025 AL 06/04/2025

1.DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

ÍTEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION DEL AVANCE DE LA ACTIVIADAD U OBLIGACIÓN
1	Desarrollar el objeto del Contrato, dentro del plazo establecido, de acuerdo con las cantidades y valores unitarios, especificaciones técnicas en las condiciones establecidas.	Se cumple a cabalidad, En el periodo del presente informe se realizó la entrega de los árboles, siembra de 97 árboles forestales con nombre común carboneros, samán, Igua, matarratón. elemento requerido dentro de los plazos establecidos.
2	Garantizar técnicamente que el producto a entregar cumpla con las especificaciones, requisitos y calidades indicadas en el presente estudio previo.	Se anexa resolución de registro ICA
3	Garantizar y coordinar con el supervisor él envió y la entrega del material vegetal arboles forestales	Durante la ejecución, se garantiza el cumplimiento integral con el supervisor para su optima entrega y recibido, se cumple con las instrucciones impartidas para el desarrollo del mismo.
4	Entregar los certificados de calidad técnica o fichas del producto entregado en el caso de que aplique.	Durante el periodo de ejecución, se garantiza el cumplimiento de calidad de Árboles y se dan pautas en su mantenimiento, aplicación de fertilizante orgánico y siembra con tutores.

2. REGISTRO FOTOGRAFICO SERVICIO SIEMBRA ARBOLES FORESTALES















APLICACIÓN DE FERTILIZANTE ORGANICO



3. CUMPLIMIENTO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL

Se adjunta al presente informe certificación en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002, en la cual el representante legal, da constancia bajo la gravedad de juramento que la persona jurídica se encuentra al día en el pago de seguridad social y parafiscales

Cordialmente

LUISA FERNANDA VELASQUEZ DONATO

EMPRESA: SOLUCIONES AMBIENTALES LAS CAMELIAS S.A.S
NOMBRES Y APELLIDOS R.L: Luisa Fernanda Velásquez Donato
CÉDULA DE CIUDADANÍA O EXTRANJERÍA: 1.073.324.561
DOMICILIO PRINCIPAL: Carrera 2 calle 22 Ofic. 293
CIUDAD: La Dorada – Caldas
DIRECCIÓN E-MAIL: viverocamelias@hotmail.com

RESOLUCIÓN No. 00016131
(22/11/2023)

***"*Por la cual se concede el registro como PRODUCTOR Y COMERCIALIZADOR de material vegetal de forestales y ornamentales al vivero LAS CAMELIAS propiedad de LA EMPRESASOLUCIONES AMBIENTALES LAS CAMELIAS identificada con NIT 901500316-6"**

EL GERENTE DE LA SECCIONAL CALDAS
DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 101 de 1993, Capítulo 4 de la Parte 13 del Decreto 1071 de 2015, artículo 1 de la Resolución 2442 de 2013, Resolución No.0780006 del 25 noviembre del 2020 expedidas por el ICA y,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Colombiano Agropecuario ICA, es responsable de ejercer acciones de sanidad agropecuaria y el control técnico destinado a proteger la producción agropecuaria nacional y a facilitar el acceso de los productores nacionales al mercado internacional.

Que es necesario ejercer acciones de inspección, vigilancia y control fitosanitario en viveros productores y Comercializadores, o Comercializadores de material de propagación de frutales, para minimizar los riesgos de introducción y diseminación de plagas en los huertos frutícolas.

Que la Resolución No. 0780006 del 25 de noviembre de 2020: "Por medio de la cual se establecen los requisitos para el registro de viveros y/o huertos básicos dedicados a la producción y comercialización de material vegetal de propagación para la siembra en el país". En su Artículo 4 establece los requisitos para el registro como productor y Comercializador.

Que la señora LUISA FERNANDA VELASQUEZ DONATO, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.073.324.561, en calidad de representante legal de la empresa SOLUCIONES AMBIENTALES LAS CAMELIAS, identificada con Nit. 901500316-6 de puerto salgar, responsable fitosanitario del vivero **LAS CAMELIAS,** ubicado en la carrera 2 calle 22 central de abastos, Barrio Obrero, del municipio de La Dorada Caldas, mediante oficio radicado el día 6 de octubre del 2023 solicito al ICA se le conceda el registro como productor y comercializador de material vegetal de forestales y ornamentales de las siguientes especies; FORESTALES: MARAÑON Anacardium occidentale L, CEDRO Cedrela odorata L, NOGAL CAFETERO CORDILA ALLIODORA, CHICALA TECOMA STANS, MATARRATON GLIRICIDIA

SEP, OITI LICANIA TOMENTOSA, SIETE CUEROS Andesanthus lepidotus, SAMAN Samanea saman, ROBLE Quercus humboldtii, NACEDERO Trichanthera gigantea, NOGAL CAFETERO Juglans neotropica, FLOR MORADO Tabebuia rosea, GUAYACAN Handroanthus chrysanthus, CAUCHO Hevea brasiliensis, ARRAYAN Luma apiculata, YARUMO Cecropia peltata, ARBOLOCO Smallanthus pyramidalis, CAMBULO Erythrina poeppigiana, SURIBIO Zygia longifolia, CARACOLI Anacardium excelsum, TOTUMO Crescentia cujete, CEIBA Ceiba pentandra, GUALANDAY Jacaranda caucana, LEUCAENA Leucaena leucocephala, ACHIOTE Bixa orellana, CARBONERO Calliandra pittieri, BALSO Ochroma pyramidale, CACHIMBO Erythrina fusca, GUAMO MACHETO Inga spectabilis, IGUA Albizia guachapele, PALO DE LA CRUZ Brownea ariza, PAYANDE Pithecellobium dulce, ACACIA ROSADA Cassia javanica, CASCO DE BUHEY Bauhinia purpurea, LLUVIA DE ORO Cassia fistula, CADMIA Cananga odorata, TECA Tectona grandis, ARBOL DE PAN Artocarpus altilis, TULIPAN AFRICANO Spathodea campanulata, POMARROSA Syzygium malaccense, ACACIA DE GIRARDOT Delonix regia, CAUCHO B Ficus benjamina, CAUCHO DE LA INDIA Ficus elástica, CAUCHO LIRA Ficus lirata, NEMM Azadirachta indica, ALMENDRO Terminalia catappa, CABALLERO NOCHE Cestrum nocturnum, ARBOL DE LA CRUZ Brownea ariza, BUCARO Erythrina fusca, CAOBA Swietenia macrophylla, CEIBA TULUIA Bombacopsis quinata, CHOCHO COLOMBI Ormosia colombiana, CONFITE Bunchosia armeniaca, EBANO Caesalpinia ebano, GUAYACAN AZUL Guaiacum officinale, ABARCO Cariniana pyriformis, CHIRGOBILO Tecoma stans, ACACIA Acacia Magnium, MELINA Gmelina arborea, TAMBOR Schizolobium parahyba, DINDE Maclura tinctoria, MONCORO Cordia gerascanthus, ALISO Alnus glutinosa, OREJERO Enterolobium cyclocarpum, BAMBU angustifolia var. Bicolor, DORMILONA Mimosa púdica, OLIVO NEGRO Bucida buceras, MAIZ TOSTADO occoloba acuminata, SOLERA Cordia gerascanthus, COMINO Aniba perutilis, CEDRO CAOBA Swietenia macrophylla.

ORNAMENTALES: PALMA REAL Roystonea regia, PALMA MANILA Adonidia merrillii, PALMA ROBELINE Phoenix roebelenii, PALMA ARECA Dypsis lutescens, PALMA COLA PEZCADO Caryota mitis PALMA DEL VIAJERO Ravenala madagascariensis PALMA ABANICO Pritchardia pacifica, PALMA DE COCO Cocus lucífera, PALMA AFRICANA Elaeis guineensis, PALMA FENIX Phoenix canariensis, TRONCO DE BRASIL Dracaena fragrans, DRACENA MARGINATA Dracaena

marginata, BROMELIA Bromeliaceae, DÓLAR INTERIOR Dieffenbachia seguine, HELECHO Filicopsida, ROSAL ROSA, MILLORARIA Polyscias scutellaria, KALANCHOES Kalanchoe, CORALITO Ixora, VERANERA Bougainvillea spectabilis, CAMARON AMARILLO Pachystachys lutea, CAYENO Hibiscus rosa-sinensis, CROTO PAYASO Codiaeum variegatum, PALMA BISMARKIA Bismarckia nobilis, LENGUA DE SUEGRA Sansevieria,ANTURIO FLAMENCO Anthurium andraeanum, CHEFLERA Schefflera arborícola, COSTILLA DE ADAM Monstera deliciosa, QUINCEAÑERA Sariatea magnifica, PALMA BOTELLA Roystonea regia, DURANTA Duranta erecta L, ACANTO Acanthus mollis L, AFELANDRA Aphelandra arborea, CEBRA, AFELANDRA Aphelandra squarrosa Nees, ABRE CAMINOS, FITONIA Fittonia albivenis, POLKA Hypoestes phyllostachya Baker, CAMARÓN ROJO Justicia brandegeeana Wassh, JACOBINIA, JACOBINA Justicia carnea Lindl, CAMARÓN AMARILLO Pachystachys lutea Nees, OJO DE POETA, SUSANITAS Thunbergia alata Bojer ex Sims, QUINCEAÑERA, Thunbergia grandiflora, CORTINA CHINA Thunbergia mysorensis, SAÚCO Sambucus nigra L, GRANIZO Lampranthus deltoides, BRILLA A LAS ONCE Lampranthus spectabilis, SUCULENTA Mesembryanthemum cordifolium, CACTUS DE PIEDRA Pleiospilos nelii Schwantes, ASTROMELIA Alstroemeria sp, ÁMBAR Liquidambar formosana Hance, CRESTA DE GALLO, PLUMÓN Celosia argentea L, GONFRENA Gomphrena globosa L., AMARANTO Iresine diffusa fo herbstii, AGAPANTO Agapanthus praecox subsp, BILLETE O BILLETÓN Caliphruria subedentata Baker, CLIVIA Clivia miniata (Lindl.) Bosse, AZUCENA BLANCA Crinum x powellii Baker, AZUCENA ROJA Hippeastrum vittatum, LIRIO DE LLUVIA Zephyranthes rosea Lindl., SUCULENTA Anacampseros telephiastrum , MUELLE, FALSO PIMIENTO Schinus molle L, FLOR DEL DESIERTO Adenium obesum, HOYA Hoya carnosa MANDEVILA Mandevilla boliviensis, DIPLODEMIA Mandevilla sanderi, ADELFA Nerium oleander L, VINCA Vinca major L, DÓLAR Aglaonema commutatum Schott, ANTURIO Anthurium andraeanum Linden, ANTURIO Anthurium crassinervium, ANTURIO COLA DE MARRANO Anthurium scherzerianum, BORE, MIAMI Colocasia esculenta, CALATEA LUNA Dieffenbachia oerstedii, CUCARACHO, DIEFEMBAQUIA Dieffenbachia seguine, BALAZO Monstera deliciosa Liebm, FILODENDRO Philodendron bipinnatifidum, GARCITA ESPATIFILO Spathiphyllum wallisii Regel, SINGONIO Syngonium podophyllum, CARTUCHO Zantedeschia aethiopica,

CARTUCHO AMARILLOZ antedeschia elliottiana, CARTUCHO ROSADO Zantedeschia rehmannii Engl, ARABIA Fatsia japónica, HEDERA, HIEDRA Hedera helix L, MILLONARIA Polyscias scutellaria , CHEFLERA Schefflera actinophylla, CHEFLERA ÁRBOL Schefflera arboricola, FALSA ARALIA Schefflera elegantissima, ARAUCARIA Araucaria heterophylla, PALMA DE CERA Ceroxylon quindiuense, PALMA Phoenix canariensis Chabaud, PALMA RIVELINA Phoenix roebelenii O'Brien, WASHINTONIA Washingtonia filifera, AGAVE, MAGUEY, PITA Agave americana L, AGAVE Agave attenuata, PLANTA DE LA PROSPERIDAD Albuca bracteata, ESPARRAGUERA, ASPÁRRAGO Asparagus densiflorus, ESPARRAGUERA, ASPÁRRAGO Asparagus densiflorus, BRISA, ESPUMA DE MAR Asparagus setaceus, PALMA PONY, CABEZA DE INDIO Beaucarnea recurvata Lem, CINTA Chlorophytum comosum, YUCA Cordyline australis, PALMA BICOLOR Cordyline fruticosa, LUCKY BAMBOO Dracaena braunii Engl, ÁRBOL DE LA FELICIDAD Dracaena fragrans, CANCIÓN DE LA INDIA Dracaena reflexa Lam, FIQUE Furcraea hexapétala, ESTRELLA DE DAVID Ornithogalum thyrsoides Jacq, LANZA AFRICANA Sansevieria cylindrica, LENGUA DE SUEGRA Sansevieria trifasciata Prain, YUCA, PALMA YUCA Yucca gigantea Lem, SÁBILA Aloe arborescens Mill, ALOE, SÁBILA Aloe vera, SUCULENTA Gasteria acinacifolia, SÁBILA CEBRA Haworthia fasciata, AZUCENA AMARILLA Hemerocallis lilioasphodelus, MARGARITA Callistephus chinensis, CINERARIA MARÍTIMA Centaurea cineraria L, ROMANA Chamaemelum nobile, CRISANTEMO Chrysanthemum morifolium Ramat, BELLA DIANA Coreopsis auriculata L, DALIA Dahlia imperialis Roezl, DALIA Dahlia pinnata Cav, MARGARITA, MANZANILLA Erigeron karvinskianus DC, MARGARITA AZUL Felicia drakensbergensis, GERBERA Gerbera jamesonii Bolus, GIRASOL Helianthus annuus L, INMORTAL, BOTÓN DE ORO Helichrysum bracteatum, ECLIPSO Helichrysum petiolare Hilliard, MARGARITA Ismelia carinata, CINERARIA Jacobaea marítima, MARGARITA COMÚN Leucanthemum vulgare, HELECHO GRIS, ALAMBRITO Leucophyta brownii Cass, MARGARITA PUNTO AZUL Osteospermum fruticosum, MARGARITA PUNTO AZUL Osteospermum jucundum, CINERARIA Pericallis hybrida, ABRÓTANO HEMBRA Santolina chamaecyparissus, FRAILEJÓN Senecio niveoaureus Cuatrec, ROSARIO, CAMÁNDULA Senecio rowleyanus H, BELLA HELENA, GUINEA Impatiens walleriana Hook, BEGONIA SANTA CRUZ Begonia boliviensis, PIEL DE SAPO Begonia bowerae Ziesenh, PICHONES Begonia

cucullata var, BEGONIA Begonia foliosa Kunth, ALA DE ÁNGEL Begonia maculata Raddi, BEGONIA CRUZ DE HIERRO Begonia masoniana Irmsch, BEGONIA ELATIOR Begonia reniformis Dryand, BEGONIA REX Begonia rex Putz, BEGONIA TUBEROSA Begonia x tuberhybrida Voss, ALISO Alnus acuminata Kunth, BIGNONIA BLANCA Pandorea jasminoides, TANGO Pyrostegia venusta, CINTA Tradescantia fluminensis, PINO CIPRÉS Cupressus lusitanica Mill, CEDRO LIMÓN Cupressus macrocarpa Hartw, PINO VELA Cupressus sempervirens L,PINO SAN JOSÉ Juniperus squamata Buch, PINO LIBRO Platycladus orientalis, PALMA CICA, ESPINA DE PESCADO Cycas rumphii Miq, PAPIRO CHINO Cyperus involucratus Rottb, PAPIRO, PAPIRO DE LOS EGIPCIOS Cyperus papyrus L, COLA DE MONO Davallia canariensis, VENUS Dionaea muscipula J, ATRAPAMOSCAS Drosera capensis L, ATRAPAMOSCAS Drosera glabripes, CORONA DE ESPINAS Euphorbia milii Des Moul, GERANIO Pelargonium x domesticum, AROMA Pelargonium odoratissimum, HIEDRA Pelargonium peltatum, NOVIOS Pelargonium zonale, COLERIA Kohleria amabilis var, PESCADITOS Nematanthus gregarius, VIOLETA AFRICANA Saintpaulia ionantha, GLOXINIA Sinningia speciosa, ANIZOGANTOS Anigozanthos flavidus DC, HORTENSIA Hydrangea macrophylla, HELECHO LECHUGA Microsorum punctatum, HELECHO BLUE STAR Phlebodium aureum, CACHO DE VENADO Platycerium bifurcatum, HELECHO, CORTINA Schellolepis subauriculata, VIOLETA DE LOS ALPES Cyclamen persicum Mill, AJÍ ORNAMENTAL Capsicum annuum L, PETUNIA Petuniag hybrida Vilm.

Que después de verificados los requisitos documentales según la Resolución No. 0780006 del 25 de noviembre de 2020 expedida por el ICA; se procedió a realizar visita técnica el día 7 de noviembre de 2023, emitiendo concepto aprobado, por lo tanto es procedente acceder a la solicitud y en consecuencia, concede el registro como **PRODUCTOR Y COMERCIALIZADOR** de material vegetal de forestales y ornamentales al vivero **LAS CAMELIAS**, de acuerdo a lo expresado por el solicitante.

RESOLUCIÓN No. 00016131
(22/11/2023)

***"*Por la cual se concede el registro como PRODUCTOR Y COMERCIALIZADOR de material vegetal de forestales y ornamentales al vivero LAS CAMELIAS propiedad de LA EMPRESASOLUCIONES AMBIENTALES LAS CAMELIAS identificada con NIT 901500316-6"**

En virtud de lo anterior, el Gerente del ICA Seccional Caldas,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER el registro como **PRODUCTOR Y COMERCIALIZADOR** de material vegetal de forestales y ornamentales al vivero **LAS CAMELIAS**, con sede operativa ubicada en la carrera 2 calle 22 central de abastos, barrio obrero, del municipio de la dorada-Caldas.

PARÁGRAFO PRIMERO: Se asigna el número de registro: **17-380-36-2023**, al **VIVEROS LAS CAMELIAS.**

CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL VIVERO: forestales 310.000 plantas por año ornamentales 84. 500 plantas por año.

ARTÍCULO SEGUNDO: El registro que por esta resolución se concede tendrá vigencia indefinida, además el titular del registro de Viveros Productores – Comercializadores y/o Huertos Básicos, queda sujeto al cumplimiento de las obligaciones de que trata la Resolución No. 0780006 del 2020, además de las normas complementarias y las que llegaren a modificar o sustituir, lo que significa que el incumplimiento de las normas y regulaciones a las que se hacen mención en el presente artículo, puede ocasionar la cancelación del registro.

ARTÍCULO TERCERO: El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones de la presente resolución se sancionará de conformidad con lo establecido con el Decreto 1071 de 2015, y con el procedimiento establecido en la ley 1437 de 2011, conforme a la potestad sancionatoria otorgada al ICA mediante los artículos 156 y 157 de la Ley 1955 de 2019, el Manual del Proceso Administrativo Sancionatorio (P.A.S) establecido por la gerencia general del ICA mediante resolución 065768 del 23 de abril de 2020 Resolución No 0780006 del 25 noviembre del 2020 expedida por el ICA y las demás normas que la modifiquen, deroguen o complementen, adicionen.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente Resolución según lo regulado en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), para lo cual deberá hacerse entrega de una copia íntegra, autentica y gratuita de la decisión, advirtiéndose al notificador que contra esta procede los recursos señalados en el mismo, los cuales deben interponer personalmente y por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación ante la Gerencia Seccional Caldas del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Manizales a los veintidós (22) días del mes noviembre de 2023.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



CLEMENTE DONATO MOLINA
Gerente Seccional Caldas

Proyectó: Adrian Felipe Cardona - Gerencia Seccional Caldas
Revisó: Leidy Milena Arcila Torres – Abogada Seccional Caldas

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Bogotá D.C., 29 de agosto de 2025

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Señores
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

REF: CONTRATO DE OBRA No. 158-00-A-COFAC-DIFRA-2024 *con objeto "OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MODULO "A" DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 EN PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".*

Cordial saludo,

Yo **YOLANDA ORTIZ TASCO** identificado con C.C. N° 37.520.956 de Barichara, en mi condición de Revisor Fiscal de CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S. identificada con el NIT. 900.628.905-1 certifico que el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal a la fecha de expedición de la certificación el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas con discapacidad en la planta de personal
29	1

En consecuencia, se firma en Bogotá D.C., a los 29 días del mes de agosto de 2025.
Atentamente,

Yolanda Ortiz Tasco

YOLANDA ORTIZ TASCO
C.C. N° 37.520.956 de Barichara
Tarjeta Profesional No. 278922-T Revisor Fiscal

Tel: (031) 300 3019
Móvil: 317 6816442
Carrera 7 No. 109-28
Bogotá - Colombia

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOGOTÁ

A QUIEN INTERESE
HACE CONSTAR:

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del **Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad**, se evidencia lo siguiente:

RADICADO:	13EE2025721100000007149
FECHA RADICADO:	13/02/2025
NOMBRE – RAZON SOCIAL:	CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S.
IDENTIFICACIÓN:	900.628.905-1

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	28
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: *Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje adicional)*	1
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: *Literal a Articulo 24 Ley 361 de 1997* *Artículos 2.2.1.2.4.2.8 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate)*	1
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: *(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con dos decimales.*	3,57%

ADVERTENCIA: Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o del sistema de preferencias en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención al beneficio verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al termino de ejecución del contrato. **CD00568**

Corresponderá a la Entidad o Empresa contratante verificar lo antes señalado, por lo cual, el contratista deberá aportar la documentación que le sea solicitada y que acredite el cumplimiento de lo establecido, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.17 (numeral 3) del Decreto 1082 de 2015.

El Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control en los asuntos de su competencia.

NOTA: "A partir del lunes 3 de marzo de 2025, el presente certificado será comunicado por el inspector de conocimiento al correo electrónico aportado por el solicitante"

La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015

Dado en, Bogotá D.C. el martes, 11 de marzo de 2025



CARLOS ARTURO RIVEROS MARTINEZ

Verificó y Elaboró: R.Aldana



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 37.520.956
ORTIZ TASCO
APELLIDOS
YOLANDA
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 04-AGO-1985
BARICHARA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

01-SEP-2003 BARICHARA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00016261-F-0037520956-20080623 0000575627A 1 1520028694

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



278922-T

YOLANDA
ORTIZ TASCO
C.C. 37520956
RES. INSCRIPCION 377 DEL 15/03/2021
CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

301106 **315101**

Identificación Plástica S.A. 200834/1220

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9585F41755BAACC4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YOLANDA ORTIZ TASCO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 37520956 de BARICHARA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 278922-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL

AGOSTO 2025

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900628905-1	CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO	CR 11 # 92 - 20	6019278571	administrativo@coincosas.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	A – Más de 200 cot	ADMINISTRATIVO	001	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					5	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-09	2025-08	E	03/09/2025	89246074	$3.114.400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	57.000	0		0		0	1	100	0	57.100	1
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	297.000	0		0		0	1	200	0	297.200	2
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	57.000	0		0		0	1	100	0	57.100	1
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	57.000	0		0		0	1	100	0	57.100	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	227.800	0	0	0	0	1	200	0	228.000	1
230301	Porvenir	800224808-8	1.187.800	0	0	30.000	30.000	1	800	200	1.248.800	2
230901	Skandia Pensiones Obligatorias	800253055-2	227.800	0	0	0	0	1	200	0	228.000	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	227.800	0	0	0	0	1	200	0	228.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	244.600				244.600	1	200	244.800			2.446	244.800	5

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	468.000	1	300	468.300	5

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900628905-1	CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO	CR 11 # 92 - 20	6019278571	administrativo@coincosas.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	A – Más de 200 cot	ADMINISTRATIVO	001	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					5	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-09	2025-08	E	03/09/2025	89246074	$3.114.400	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	1	0	0	0
ICBF				
0	1	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	4	468.000	468.500
Pensión	4	1.931.200	1.932.800
Riesgos Laborales	1	244.600	244.800
CCF	1	468.000	468.300
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	10	3.111.800	3.114.400

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900628905-1	CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO		CR 11 # 92 - 20	6019278571	administrativo@coincosas.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SUCURSAL	A – Más de 200 cot	ADMINISTRATIVO	001	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					5	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-09	2025-08	E	03/09/2025	89246074	$3.114.400	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1002344647	CASTELLAR VILLEGAS AMER STIVEN	1	0			S																	230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS041	1.423.500	57.000	14-11	1.423.500	5	99.100	CCF24	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
2	CC	1110561121	ECHEVERRY ROJAS JESUS DAVID	1	0			S																	230201	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS005	1.423.500	57.000	14-11	1.423.500	5	99.100	CCF24	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
3	CC	14395424	CAICEDO ORTIZ DANIEL FRANCOI	1	0			S																	25-14	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS037	1.423.500	57.000	14-11	1.423.500	1	7.500	CCF24	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
4	CC	51919139	PINZON BARRETO ANGELICA MARIA	1	0			S																	230901	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS008	1.423.500	57.000	14-11	1.423.500	1	7.500	CCF24	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
5	CC	80189742	MANRIQUE PINZON EDUARDO	1	0			S																	230301	6.000.000	960.000	0	0	30.000	30.000	EPS008	6.000.000	240.000	14-11	6.000.000	1	31.400	CCF24	6.000.000	240.000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Bogotá D.C., 29 de agosto de 2025

CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Señores
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

REF: CONTRATO DE OBRA No. 158-00-A-COFAC-DIFRA-2024 *con objeto "OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MODULO "A" DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 EN PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".*

Cordial saludo,

ANGÉLICA MARÍA PINZÓN BARRETO y **YOLANDA ORTIZ TASCO** identificados con [C.C. No. 51.919.139 de Bogotá D.C. y C.C. No. 37.520.956 de Barichara, en nuestra condición de Representante Legal y Revisor Fiscal de **CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S.** identificada con el NIT. 900.628.905-1, acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

[Opción 2. Incorporar si por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica son ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente durante al menos el último año.]

En el siguiente cuadro señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que conforman los cargos del nivel directivo de la empresa y el tiempo de vinculación:

Denominación del cargo directivo dentro de la empresa	**Nombre completo y número de identificación de la (s) persona (s) que ocuparon / ejercen el cargo durante el último año en la persona jurídica**	**Tiempo de vinculación de la (s) persona(s) que ejerció / ejerce el cargo del nivel directivo**
GERENTE GENERAL	**EDUARDO MANRIQUE PINZÓN C.C.80.189.742**	**11 AÑOS Y 10 MES**
DIRECTORA ADMINISTRATIVA	**ANGÉLICA MARÍA PINZÓN BARRETO C.C.51.919.139**	**6 AÑOS Y 11 MESES**

Conforme a lo anterior, manifestamos bajo la gravedad del juramento que por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica han sido ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Para los efectos de esta certificación son empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas

con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, son cargos del rango directivo los que dentro de la organización de la empresa implican mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Como soporte de esta declaración se anexa copia de (i) los respectivos documentos de identidad, (ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones y (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las

personas que conforman el nivel directivo de la empresa.

En consecuencia, se firma en Bogotá D.C., a los 29 días del mes de agosto de 2025.

Cordialmente,



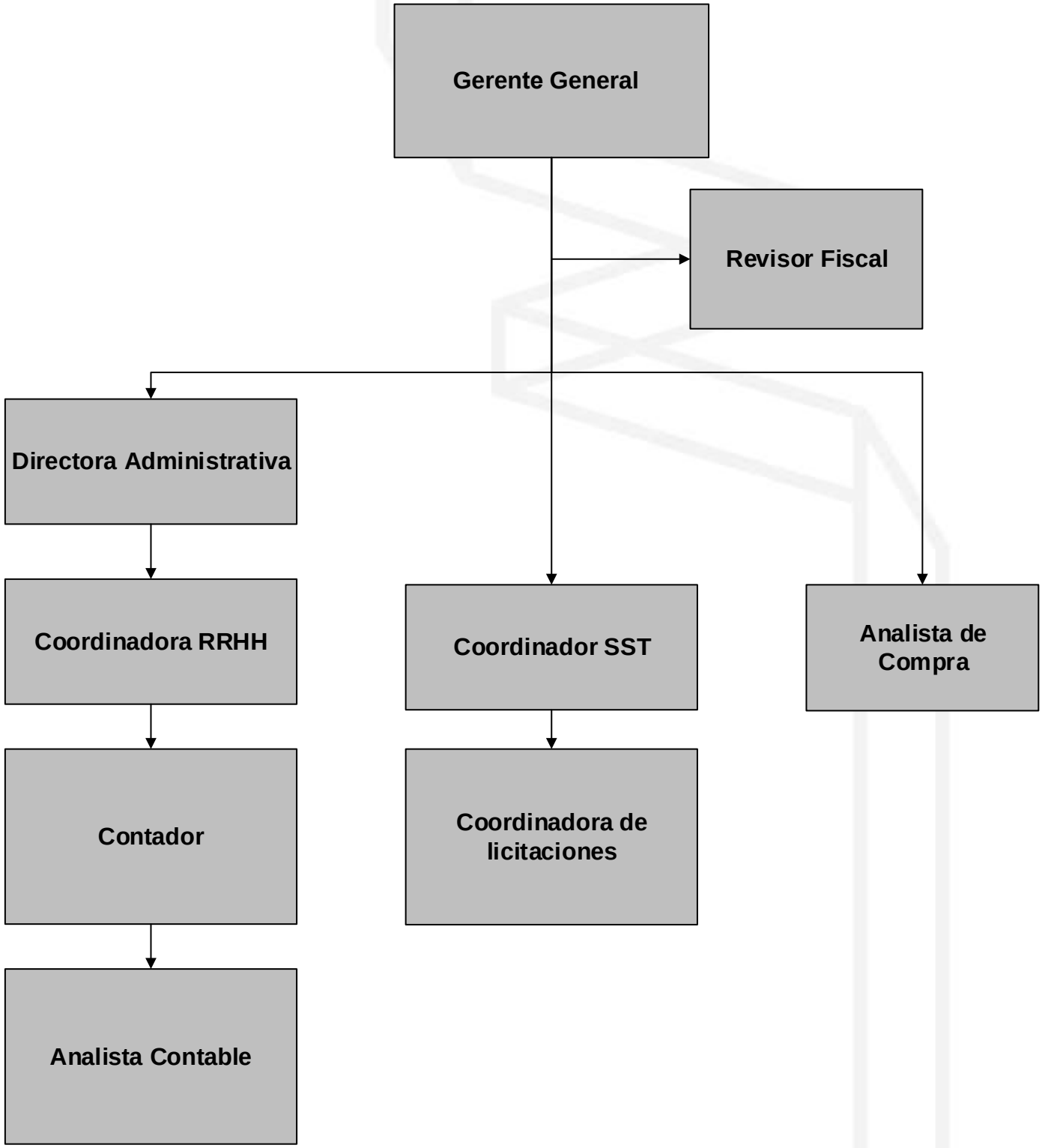
ANGÉLICA MARÍA PINZÓN BARRETO
C.C. N° 51.919.139 De Bogotá D.C.
CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S.
NIT. 900.628.905-1
Representante Legal
Calle 93 #11ª – 28 / Oficina 302 - Bogotá D.C.
licitaciones@coincosas.com



YOLANDA ORTIZ TASCO
C.C. N° 37.520.956 de Barichara
Tarjeta Profesional No. 278922-T
Revisor Fiscal

ANEXOS

Tel: (031) 300 3019
Móvil: 317 6816442
Carrera 7 No. 109-28
Bogotá - Colombia



(601) 536 2099
317 681 6442
Calle 93 #11a - 28 /Of 302
Bogotá D.C. - Colombia

CERTIFICACIÓN LABORAL.

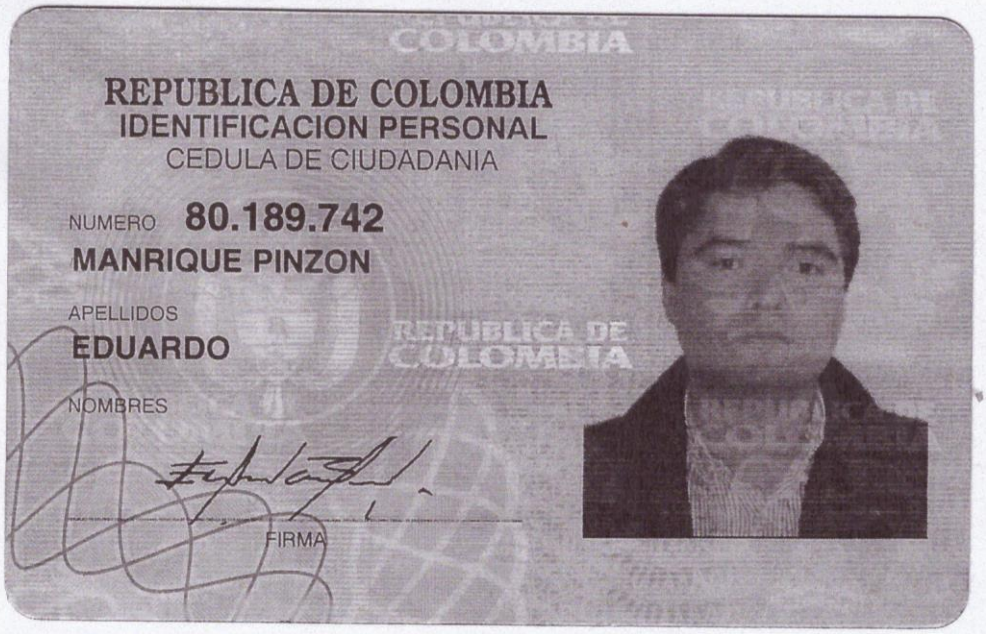
Con la presente se certifica que el señor **EDUARDO MANRIQUE PINZÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.189.742 labora en la empresa **CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S**, Nit 900.628.905-1 desde el 25 de junio del año 2013 bajo un contrato a término indefinido y desempeñando el cargo de **GERENTE GENERAL.**

Entre las funciones que desempeña se consideran las siguientes:

- Representación de la empresa ante entidades oficiales, públicas y privadas.
- Representación legal ante entidades bancarias para apertura/manejo/cierre de cuentas de la empresa.
- Potestad para la firma de contratos y acuerdos con empresas/entidades públicas y privadas.
- Dirigir y seleccionar los cargos de confianza que existen dentro de la empresa ylos diferentes proyectos que se ejecuten.
- Toma de decisiones en conjunto con la Directora Administrativa para asuntos de relevancia dentro de la organización.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los (29) días del mes de agosto de 2025.

JANETH FERNÁNDEZ
COORDINADORA RRHH
CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S
NIT:900.628.905-1
TEL:3003019 Ext.103
Cel: 317 6816442



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.189.742**

MANRIQUE PINZON

APELLIDOS

EDUARDO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-JUL-1983**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 ESTATURA | **B+** G.S. RH | **M** SEXO

22-MAY-2002 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00337728-M-0080189742-20110928 **0028**145639A 1 1141520491

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CERTIFICACIÓN LABORAL.

Con la presente se certifica que la Señora **ANGELICA MARIA PINZON BARRETO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.919.139 labora en la empresa **CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S**, Nit 900.628.905-1 desde el 13 de junio del año 2018 bajo un contrato a término indefinido y desempeñando el cargo de **DIRECTORA ADMINISTRATIVA.**

Entre las funciones que desempeña se consideran las siguientes:

- Representación de la empresa ante entidades oficiales, públicas y privadas.
- Representación legal ante entidades bancarias para apertura/manejo/cierre de cuentas de la empresa.
- Potestad para la firma de contratos y acuerdos con empresas/entidades públicas y privadas.
- Dirigir y seleccionar los cargos de confianza que existen dentro de la empresa ylos diferentes proyectos que se ejecuten junto al Representante Legal.
- Toma de decisiones en conjunto con el Gerente general para asuntos de relevancia dentro de la organización.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los (29) días del mes de agosto de 2025.

JANETH FERNÁNDEZ
COORDINADORA RRHH
CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S
NIT:900.628.905-1
TEL:3003019 Ext.103
Cel: 317 6816442

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **51.919.139**

PINZON BARRETO

APELLIDOS

ANGELICA MARIA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-MAY-1967**

BOGOTA D.C.

(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65	**AB+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

30-DIC-1986 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL

ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1500101-47145414-F-0051919139-20060527 **07511**06147N 02 204081603



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 37.520.956
ORTIZ TASCO
APELLIDOS
YOLANDA
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 04-AGO-1985
BARICHARA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

01-SEP-2003 BARICHARA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00016261-F-0037520956-20080623 0000575627A 1 1520028694

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



278922-T

YOLANDA
ORTIZ TASCO
C.C. 37520956
RES. INSCRIPCION 377 DEL 15/03/2021
CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

301106 **315101**

Identificación Plástica S.A. 200834/1220

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9585F41755BAACC4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YOLANDA ORTIZ TASCO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 37520956 de BARICHARA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 278922-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

AGOSTO 2025

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900628905-1	CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO	CR 11 # 92 - 20	6019278571	administrativo@coincosas.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	A – Más de 200 cot	ADMINISTRATIVO	001	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					5	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-09	2025-08	E	03/09/2025	89246074	$3.114.400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	57.000	0		0		0	1	100	0	57.100	1
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	297.000	0		0		0	1	200	0	297.200	2
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	57.000	0		0		0	1	100	0	57.100	1
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	57.000	0		0		0	1	100	0	57.100	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	227.800	0	0	0	0	1	200	0	228.000	1
230301	Porvenir	800224808-8	1.187.800	0	0	30.000	30.000	1	800	200	1.248.800	2
230901	Skandia Pensiones Obligatorias	800253055-2	227.800	0	0	0	0	1	200	0	228.000	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	227.800	0	0	0	0	1	200	0	228.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	244.600				244.600	1	200	244.800			2.446	244.800	5

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	468.000	1	300	468.300	5

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900628905-1	CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO	CR 11 # 92 - 20	6019278571	administrativo@coincosas.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	A – Más de 200 cot	ADMINISTRATIVO	001	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					5	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-09	2025-08	E	03/09/2025	89246074	$3.114.400	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	1	0	0	0
ICBF				
0	1	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	4	468.000	468.500
Pensión	4	1.931.200	1.932.800
Riesgos Laborales	1	244.600	244.800
CCF	1	468.000	468.300
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	10	3.111.800	3.114.400

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900628905-1	CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO		CR 11 # 92 - 20	6019278571	administrativo@coincosas.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SUCURSAL	A – Más de 200 cot	ADMINISTRATIVO	001	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					5	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-09	2025-08	E	03/09/2025	89246074	$3.114.400	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1002344647	CASTELLAR VILLEGAS AMER STIVEN	1	0			S																	230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS041	1.423.500	57.000	14-11	1.423.500	5	99.100	CCF24	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
2	CC	1110561121	ECHEVERRY ROJAS JESUS DAVID	1	0			S																	230201	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS005	1.423.500	57.000	14-11	1.423.500	5	99.100	CCF24	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
3	CC	14395424	CAICEDO ORTIZ DANIEL FRANCOI	1	0			S																	25-14	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS037	1.423.500	57.000	14-11	1.423.500	1	7.500	CCF24	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
4	CC	51919139	PINZON BARRETO ANGELICA MARIA	1	0			S																	230901	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS008	1.423.500	57.000	14-11	1.423.500	1	7.500	CCF24	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
5	CC	80189742	MANRIQUE PINZON EDUARDO	1	0			S																	230301	6.000.000	960.000	0	0	30.000	30.000	EPS008	6.000.000	240.000	14-11	6.000.000	1	31.400	CCF24	6.000.000	240.000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

PLAN DE GERENCIA

INFORME GERENCIAL DE CONTRATO DE OBRA No. 158-00-A-COFAC-DIFRA-2024 CON OBJETO "CONSTRUCCIÓN DEL MÓDULO "A" DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 EN PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONSORCIO COINVAL

CORRESPONDIENTE AL PERIODO
1 DE AGOSTO HASTA 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2025

GERENTE RESPONSABLE
Ing. ADRIANA JANETH CASTELBLANCO

BOGOTÁ D.C., AGOSTO 2025

Calle 93 #11ª – 28 / Oficina 302 /Bogotá D.C.
(601) 536 2099 / 317 681 6442
coinvalfac@gmail.com

1. ANTECEDENTES

El presente informe tiene como objetivo brindar una visión general del proyecto y su estado para el mes de AGOSTO del año 2025. El Contrato 158-00-A-COFAC-DIFRA-2024, establece las condiciones contractuales bajo las cuales el CONSORCIO COINVAL está llevando a cabo la ejecución de la obra.

El proyecto sobre el cual rige este documento tiene por objetivo desarrollar y sostener la infraestructura para el funcionamiento de la Fuerza Aérea Colombiana, que dentro de sus capacidades se encuentran la de dirigir la estructuración técnica de los proyectos de infraestructura, planear, programar y ejecutar los recursos del presupuesto asignado a la Dirección de Infraestructura de acuerdo con la delegación del gasto. Durante el periodo comprendido entre el 01 de agosto y el 31 de agosto de 2025, se han llevado a cabo la ejecución de actividades de mampostería y estructura.

2. RESUMEN EJECUTIVO

El presente documento se elaboró como parte de los requisitos contractuales para la ejecución del para contrato cuyo objeto "CONSTRUCCIÓN DEL MÓDULO "A" DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 EN PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICA."

El informe proporciona una descripción detallada de las actividades llevadas a cabo, en el mes de AGOSTO de 2025.

La Fuerza Aérea Colombiana ha iniciado la construcción del módulo A del Establecimiento de Sanidad Militar, una infraestructura diseñada para cumplir con los más exigentes estándares de calidad en la atención a sus usuarios. El edificio actual es una estructura antigua y presenta dificultades de acceso. Por ello, se hace necesario ejecutar un nuevo proyecto que garantice un servicio óptimo y acorde con los requerimientos establecidos por la FAC.

3. INFORME GERENCIAL

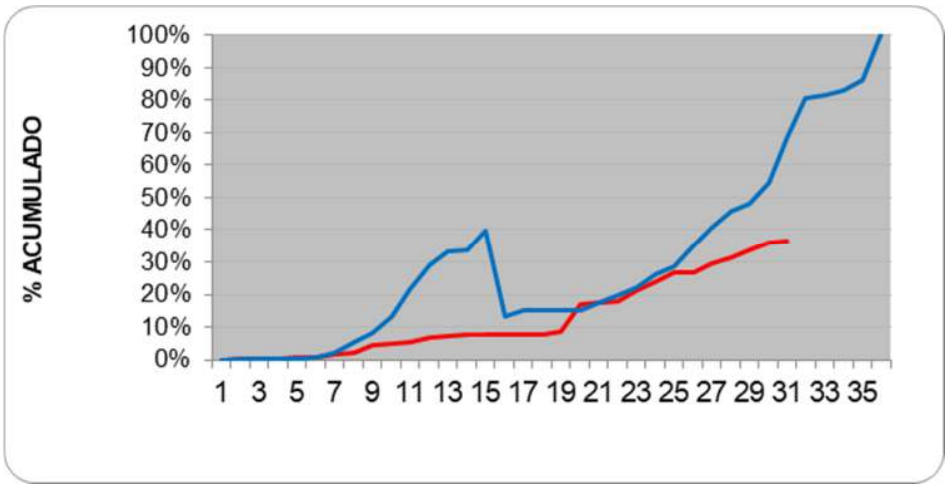
3.1. AVANCES Y CUMPLIMENTO DE OBJETIVOS EN EL PERIODO

Con corte a 31 de agosto de 2025, basado en el cuadro de control y seguimiento el porcentaje de avance programado del PDT es del 87,93% y el avance total ejecutado fue 38.96%, con una variación del -1.61 %. Los resúmenes de avance físico de trabajo para el PDT del mes son los siguientes:

AVANCE FISICO DEL CONTRATO			
	% PROGRAMADO DEL CONTRATO HASTA LA FECHA	% EJECUTADO DEL CONTRATO HASTA LA FECHA	DIFERENCIA
Acumulado anterior	84,55%	37,20%	**-47,35%**
Durante el periodo	3,38%	1,77%	**-1,61%**
Acumulado Actual	**87,93%**	**38,96%**	**-48,96%**
AVANCE O ATRASO DEL CONTRATO EN TIEMPO			
Total Contractual Actual	**Transcurrido**	**Faltante**	**Atraso o adelanto en**
170,00 días	153,00 días	17,00 días	**-83,23 días**

Tabla No. 01. Avance físico de obra

De acuerdo a las actividades ejecutadas se cuenta con la siguiente curva S de avance físico



Gráfica 01. Curva "S" avance físico

Teniendo en cuenta la programación de obra a continuación se presentan las actividades ejecutadas en el periodo en mención con las cantidades correspondientes:

Calle 93 #11ª – 28 / Oficina 302 /Bogotá D.C.
(601) 536 2099 / 317 681 6442
coinvalfac@gmail.com

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UND
4,1,1	ACERO DE REFUERZO ESTRUCTURAL FY: 420 MPA GR 60 -NTC 2289 INCLUYE ALAMBRE NEGRO TRASIEGO, MANEJO	16925,00	Kg
4,1,5	CONSTRUCCION DE PLACA DE ENTREPISO ALIGERADO EN CONCRETO DE 4.000 PSI E=0.35 M SEGÚN PLANOS. INCLUYE MANO DE OBRA, FORMALETAS, MAQUINARIA, EQUIPO NECESARIO, RIOSTRAS, VIGUETAS, CASETONES DE ICOPOR, LOSETA SUPERIOR, NO INCLUYE REFUERZO	250,49	M²
5,3	MURO EN BLOQUE DE ARCILLA N°5 PV E=0,12 MTS, , INCLUYE , MORTERO RELLENO DE DOVELAS, PEGA Y ANCLAJES, NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO.	604,60	M²
5,4	MURO EN BLOQUE ESTRUCTURAL ABUJARDADO E= 0,14 MTS, INCLUYE CONCRETO DE RELLENO DE DOVELAS, PEGA, INCLUYE ACERO DE REFUERZO	42,60	M²
6,1,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC SANITARIA Ø 2", INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION	21,83	Ml
6,1,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC SANITARIA Ø 4", INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION	61,62	Ml
6,1,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC SANITARIA Ø 6", INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION	9,00	Ml
6,1,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO SANITARIO Ø 2", INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION	9,00	Un
6,1,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO SANITARIO Ø 4", INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION	7,00	Un
6,1,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPÓN DE INSPECCIÓN PVC Ø 6"	7,00	Un
7,7,1	PUESTA TIERRA MEDIANTE UNA (01) VARILLAS CW 5/8" COBRE- 99%, INCLUYE EXCAVACION, UN (01) PUNTO DE SOLDADURA EXOTÉRMICA, UNA (01) BOLSAS 25KG DE TRATAMIENTO FISICOQUIMICO DE TERRENO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO A PLANOS DE DISEÑO Y A LA NORMATIVIDAD Y REGLAMENTACIÓN VIGENTE.	8,00	Un
7,7,2	CAJA DE INSPECCIÓN DE (0,30X0,30) M CON TAPA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO A PLANOS DE DISEÑO Y A LA NORMATIVIDAD Y REGLAMENTACIÓN VIGENTE.	8,00	Un
7,7,3	CABLE DE COBRE DESNUDO AWG NO. 2/0 PARA INTERCONEXIÓN ENTRE SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA, INCLUYE EXCAVACIÓN, TRATAMIENTO FISICOQUÍMICO DEL TERRENO 25KG POR CADA 7 METROS DE CABLE, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO A PLANOS DE DISEÑO Y A LA NORMATIVIDAD Y REGLAMENTACIÓN VIGENTE.	138,10	Ml
18,4	ESTRUCTURA DE CUBIERTA EN PERFILES METALICOS TIPO ACESCO O SIMILAR SEGUN PLANOS. INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES PARA SU MONTAJE Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO COMO TEMPLETES, CONTRAVIENTOS Y OTROS ACCESORIOS, COMO TAMBIEN PINTURA EN ANTICORROSIVO Y ESMALTE.	1154,40	Kg

Durante el periodo transcurrido en el mes de agosto, se trabajó en jornadas adicionales hasta las 6:00 pm de lunes a viernes, sábados hasta las 4pm, con el fin de cumplir con los compromisos adquiridos con la entidad contratante.

4. REGISTRO FOTOGRÁFICO

ITEM 4.1.1 ACERO DE REFUERZO ESTRUCTURAL FY: 420 MPA GR 60 -NTC 2289 INCLUYE ALAMBRE NEGRO. TRASIEGO, MANEJO.





Imagen 01 y 02. Actividad de obra

ITEM 4.1.5 CONSTRUCCION DE PLACA DE ENTREPISO ALIGERADO EN CONCRETO DE 4.000 PSI E=0.35 M SEGÚN PLANOS. INCLUYE MANO DE OBRA, FORMALETAS, MAQUINARIA, EQUIPO NECESARIO, RIOSTRAS, VIGUETAS, CASETONES DE ICOPOR, LOSETA SUPERIOR, NO INCLUYE REFUERZO.





Imagen 03 y 04. Actividad de obra

ITEM 5.3 MURO EN BLOQUE DE ARCILLA N°5 PV E=0,12 MTS, , INCLUYE , MORTERO RELLENO DE DOVELAS, PEGA Y ANCLAJES, NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO.





Imagen 05 y 06. Actividad de obra

ITEM 5.4 MURO EN BLOQUE ESTRUCTURAL ABUJARDADO E= 0,14 MTS, INCLUYE CONCRETO DE RELLENO DE DOVELAS, PEGA, INCLUYE ACERO DE REFUERZO.





Imagen 07 y 08. Actividad de obra

ITEM 6.1.1 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC SANITARIA Ø 2", INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION





Imagen 09 y 10. Actividad de obra

ITEM 6.1.3 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC SANITARIA Ø 4", INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION





Imagen 11 y 12. Actividad de obra

ITEM 7.1.3 CAJA DE INSPECCIÓN SENCILLA PARA MEDIA Y BAJA TENSIÓN, SEGÚN NORMA CS 275 O DEL OPERADOR DE RED QUE APLIQUE





Imagen 13 y 14. Actividad de obra

ITEM 6.1.6 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO SANITARIO Ø 4", INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION.



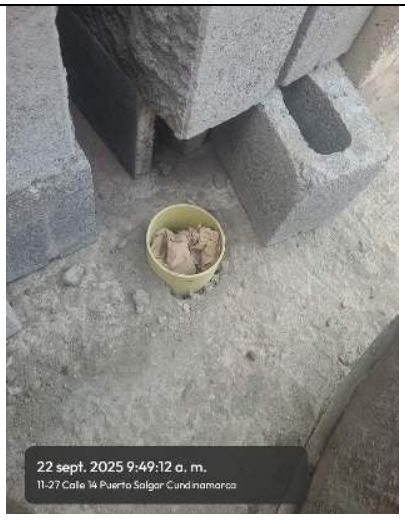


Imagen 15 y 16. Actividad de obra

ITEM 6.1.11 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPÓN DE INSPECCIÓN PVC Ø 6"

Calle 93 #11ª – 28 / Oficina 302 /Bogotá D.C.
(601) 536 2099 / 317 681 6442
coinvalfac@gmail.com



Imagen 17. Actividad de obra

ITEM 7.7.1 PUESTA TIERRA MEDIANTE UNA (01) VARILLAS CW 5/8" COBRE- 99%, INCLUYE EXCAVACION, UN (01) PUNTO DE SOLDADURA EXOTÉRMICA, UNA (01) BOLSAS 25KG DE TRATAMIENTO FISICOQUIMICO DE TERRENO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO A PLANOS DE DISEÑO Y A LA NORMATIVIDAD Y REGLAMENTACIÓN VIGENTE.



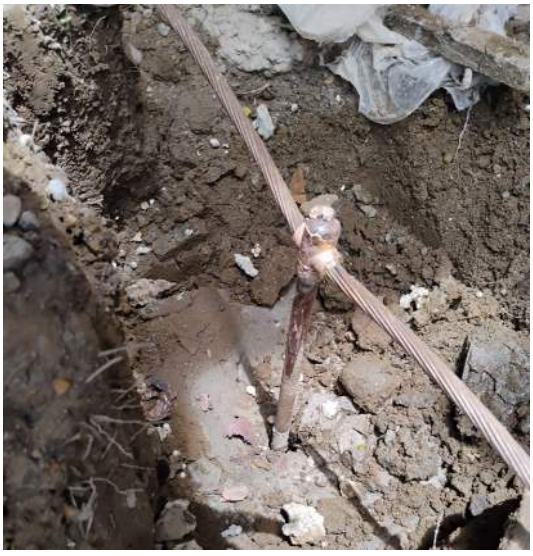


Imagen 18 y 19. Actividad de obra

ITEM 7.7.2 CAJA DE INSPECCIÓN DE (0,30X0,30) M CON TAPA Y TODO LO NECESARIO PARASU CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO A PLANOS DE DISEÑO Y A LANORMATIVIDAD Y REGLAMENTACIÓN VIGENTE.





Imagen 20 y 21. Actividad de obra

ITEM 7.7.3 CABLE DE COBRE DESNUDO AWG NO. 2/0 PARA INTERCONEXIÓN ENTRE SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA, INCLUYE EXCAVACIÓN, TRATAMIENTO FISICOQUÍMICO DEL TERRENO 25KG POR CADA 7 METROS DE CABLE, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO A PLANOS DE DISEÑO Y A LA NORMATIVIDAD Y REGLAMENTACIÓN VIGENTE.





Imagen 22 y 23. Actividad de obra

Calle 93 #11ª – 28 / Oficina 302 /Bogotá D.C.
(601) 536 2099 / 317 681 6442
coinvalfac@gmail.com

ITEM 18.4 ESTRUCTURA DE CUBIERTA EN PERFILES METALICOS TIPO ACESCO O SIMILAR SEGUN PLANOS. INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES PARA SU MONTAJE Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO COMO TEMPLETES, CONTRAVIENTOS Y OTROS ACCESORIOS, COMO TAMBIEN PINTURA EN ANTICORROSIVO Y ESMALTE.





Imagen 24 y 25. Actividad de obra

5. OBJETIVOS MEDIBLES DEL PROYECTO Y CRIERIOS DE ÉXITO ASOCIADOS

Durante el período comprendido entre el 1 de agosto y el 31 de agosto de 2025, se llevó a cabo las siguientes etapas asociadas durante la ejecución del proyecto para su correcta medición y éxito:

- Asignar tareas y recursos
- Monitorear y controlar el progreso
- Gestionar recursos
- Asegurar la comunicación efectiva
- Gestionar los cambios

6. REQUISITOS DE ALTO NIVEL

En el periodo se solicitó y tramito la orden de giro No. 17 por un valor de $53.053.519,00 equivalente a un 2.33% para un total de acumulado del anticipo del 83.34%.

7. DESCRIPCIÓN DE ALTO NIVEL

7.1. EL PROYECTO INCLUYE

Ejecución de las obras de obra pública para la construcción del módulo "A" del establecimiento de Sanidad Militar en el comando aéreo de combate no. 1 en Puerto Salgar - Cundinamarca de acuerdo a especificaciones técnicas y planos entregados por la Fuerza Aérea Colombiana.

7.2. EL PROYECTO EXCLUYE

Cualquier actividad no contemplada en el presupuesto anexado al contrato, deberá ser autorizada por escrito y presupuestada previamente; de lo contrario, no será ejecutada ni financiada.

8. RECURSOS FINANCIEROS

El proyecto cuenta con un anticipo financiero asignado por la entidad, por un monto de $2.275.750.281, equivalente al 50 % del valor contractual. Se solicitaron ciertos giros correspondientes al 83.34% del anticipo, necesarios para la asignación de recursos del proyecto durante el periodo necesarios para mantener el desarrollo del proyecto.

Se solicitan los giros correspondientes al anticipo y el flujo posterior se cubrirá por medio de las actas de corte parcial que se cobre a la entidad dentro de los plazos contractuales.

A través de mesas de trabajo, el consorcio COINVAL, pondrá en conocimiento de la interventoría y supervisión, cuando las actividades sobrepasen el presupuesto, se realiza un nuevo balance de obra y presentación de No Previstos que den lugar.

9. PARTES INVOLUCRADAS EN EL PROCESO

INTERESADO	FUNCIÓN
CONTRATISTA	CONSORCIO COINVAL identificado con NIT 901.889.540-1, con representante legal suplente EDUARDO MANRIQUE PINZÓN, identificado con CC 80.189.742, integrado por: CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S. con el 50% de participación, y DESARROLLOS URBANOS Y OBRAS CIVILES S.A.S. con el 50% de participación. También tendrán como función administrar a nivel financiero, de recursos técnicos y humanos del proyecto, para brindar los apoyos si se requieren.
GERENTE DEL PROYECTO	Profesional con la misión de gestionar y ejecutar todas las fases del proyecto, en cabeza del ingeniero Adriana Janeth Castelblanco.
FIDUCIARIA	ALIANZA FIDUCIARIA tiene la función de administrar y controlar el anticipo proveniente del ente contratante.
ÁREA TÉCNICA	Dirigir y supervisar el desarrollo de la ejecución del proyecto.
INTERVENTORÍA	GRUPO CONSULTOR E INGENIEROS SAS – GRUCOING SAS
ENTIDAD	FUERZA AEREA COLOMBIANA
PROVEEDORES	Se contarán con los proveedores de la zona y de la ciudad de Bogotá los cuales jugarán un papel importante en el desarrollo de las obras.
MANO DE OBRA CALIFICADA	Se dispondrá de personal calificado ya sea de la zona o zonas lejanas

	pero que cumplan con las especificaciones solicitudes del pliego de condiciones
MANO DE OBRA NO CALIFICADA	Aportada en su gran mayoría por las comunidades líderes de la zona en atención a la recomendación o instructivo de la entidad contratante.

10. CRITERIO DE SALIDAS DEL PROYECTO

10.1 ENTREGA DE LOS TRABAJOS AL CLIENTE

- Cortes de obra con memorias y respectiva documentación solicitada por la entidad
- Entrega de paz y salvos de personal y proveedores
- Balances de obra y programaciones de obra
- Entrega final de manual de mantenimiento

11. DIRECTOR DEL PROYECTO, RESPONSABILIDADES Y NIVELES DE AUTORIDAD

El director de obra tiene a cargo las siguientes responsabilidades:

- Ejecutar, realizar seguimiento y controlar el desarrollo adecuado del proyecto implementando los procesos que considere pertinentes de acuerdo con su experiencia; que permita llevar al éxito el proyecto de acuerdo con los lineamientos establecidos en esta acta.
- Controlar el cronograma de obra, con apoyo de la oficina de Gerencia de Proyectos y obras civiles.
- Control del presupuesto de obra, con apoyo de la oficina de Gerencia de Proyectos y obras civiles.
- Presentar informes mensuales y semanales con porcentajes ejecutados
- El nivel de autoridad es de un rango alto, ya que es quien realiza ejecución, seguimiento y control al estado del contrato.
- Mantener Informado al CONSORCIO COINVAL
- Todas aquellas que den lugar al profesional.

12. SITUACIÓN FINANCIERA DEL PERIODO

El CONSORCIO COINVAL informa que suscribió un contrato de fiducia mercantil irrevocable para la administración de los recursos recibidos a título de CONSORCIO COINVAL y Alianza Fiduciaria S.A. identificada con el NIT. 860.531.315-3, el día cuatro (04) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), contrato que se encuentra vinculado a BANCOLOMBIA a través de la Cuenta AHORROS No. 040-000100-56 la cual se denomina ALIANZA FIDUCIARIA S.A. FIDEICOMISOS.

Para la ejecución Contrato de obra No. 158-00-A-COFAC-DIFRA-2024 con objeto "Construcción del módulo "A" del establecimiento de sanidad militar en el comando aéreo de combate No. 1 en Puerto Salgar - Cundinamarca de acuerdo a especificaciones técnicas, el consorcio toma decisiones

financieras adecuadas para garantizar la continuidad y el éxito del proyecto en términos de ejecución y cumplimiento de los objetivos establecidos. Para el mes en evaluación se presentó una modificación al plan de inversión del anticipo relacionado a continuación aprobado por la interventoría con el fin de garantizar la ejecución de las actividades relacionadas en la ejecución del proyecto.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA				Código	GA-JELOG-FR-383
	FORMATO PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO INICIAL Y/O MODIFICADO				Versión	2
					Vigencia	6/10/2023
FECHA	25/08/2025					
CONTRATO No.	158-00-A-COFAC-DIFRA-2024					
OBJETO DEL CONTRATO	OBRA PUBLICA PARA LA CONSTRUCCION DEL MODULO "A" DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR EN EL COMANDO AEREO DE COMBATE No. 1 EN PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS ANEXAS					
VALOR DEL ANTICIPO	$ 2.275.750.281,00					
PORCENTAJE DEL ANTICIPO	50%					
CONTRATISTA	CONSORCIO COINVAL					
INTERVENTOR Ó SUPERVISOR	ENLACE CONSULTOR SAS					
Nº	CONCEPTO	ITEM	VALOR ASIGNADO	% ASIGNADO POR ITEM	FORMA DE PAGO	FECHA ESTIMADA PAGO
1	COMPRA DE MATERIALES	Material Petreo	$ 106.491.000,00	4,68%	Anticipo y cortes parciales	3/02/2025
		Cementos y concretos	$ 371.899.904,00	16,34%	Anticipo	10/06/2025
		Estructura, hierros y mallas	$ 119.315.998,76	5,24%	Devolución	30/05/2025
		Compra de material para instalaciones	$ 399.610.448,76	17,56%	Anticipo	4/03/2025
		SUBTOTAL	$ 997.317.351,52	43,82%		
2	GASTOS DE INSTALACIÓN	SUBTOTAL	$ 0,00	0,00%		
3	ALQUILER DE EQUIPOS Y MAQUINARIA	Equipos para movimientos de tierras	$ 52.000.000,00	2,28%	Cortes parciales	23/01/2025
		Equipos por alquiler	$ 24.600.000,00	1,08%	Cortes parciales	23/01/2025
		SUBTOTAL	$ 76.600.000,00	3,37%		
4	PAGO SALARIOS PERSONAL MANO DE OBRA	Cuadrillas de albañileria	$ 719.993.378,23	31,64%	Anticipo y/o Cortes de Obra	7/02/2025-31/08/2025
		SUBTOTAL	$ 719.993.378,23	31,64%		
5	SUBCONTRATOS RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	Subcontratos varios	$ 17.463.655,00	0,77%	Anticipo para Corte Parcial	27/06/2025
		Subcontratistas de suministro	$ 178.375.896,25	7,84%	Anticipo y/o Corte Parcial	27/06/2025
		SUBTOTAL	$ 195.839.551,25	8,61%		
6	EQUIPOS MAYORES Y/O ESPECIALES (SOLO SI APARECEN DESCRITOS DESDE LOS ESTUDIOS PEVIOS)	Equipos electricos especializados	$ 286.000.000,00	12,57%	Abono a compra	30/06/2025 31/08/2025
		SUBTOTAL	$ 286.000.000,00	12,57%		
TOTAL ANTICIPO			$ 2.275.750.281,00	100,00%		

13. PLAN DE GERENCIA

Durante el tiempo evaluado en el presente informe de implementación del Plan de Gerencia de Contrato de obra No. 158-00-A-COFAC-DIFRA-2024 con objeto "Construcción del módulo "A" del establecimiento de sanidad militar en el comando aéreo de combate No. 1 en Puerto Salgar - Cundinamarca de acuerdo a especificaciones técnicas se están llevando a cabo las siguientes actividades:

- **Asignar tareas y recursos:** se asegura que cada miembro del equipo comprenda sus tareas y tenga los recursos humanos, materiales y financieros, necesarios para llevar a cabo el contrato de manera pertinente.
- **Monitorear y controlar el progreso:** se realiza el seguimiento al avance del proyecto comparándolo con el plan original con el fin de tomar decisiones y comunicar de manera pertinente los hechos presentados durante la ejecución. Se realizan reuniones periódicas para evaluar el progreso, discutir problemas o desviaciones y tomar decisiones.
- **Gestión de los recursos:** se gestiona el anticipo del proyecto en pro del avance de las actividades de obra donde se utilizan los mismos de manera eficiente de acuerdo a la necesidad. Se realiza el seguimiento correspondiente de los gastos con el fin de evitar desviaciones que puedan perjudicar al proyecto.
- **Comunicación efectiva:** se mantiene una comunicación clara y constante entre todos los miembros del equipo y de las partes interesadas a través de canales de comunicación eficientes como: reuniones, correos, WhatsApp, llamadas telefónicas; para asegurar la comunicación fluida. Se fomenta una comunicación abierta para facilitar la resolución de problemas y la toma de decisiones.
- **Gestión de cambios:** se realiza permanente revisión para conocer si se presentan o no cambios, a la fecha surge la necesidad de suspender el contrato debido a cambios de personal necesarios para garantizar el avance de las obras.

14. COMPRAS, PROCESO DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES

Desde la gerencia del proyecto, el proceso de compras y selección de proveedores se lleva a cabo mediante un enfoque estructurado, alineado con normas de gestión de proyectos y buenas prácticas:

1. Identificación de necesidades y alcance

Se definen con precisión los bienes y servicios requeridos: especificaciones técnicas, calidades, cantidades y cronogramas de entrega. Este inventario es validado con el equipo técnico y de ingeniería para garantizar su coherencia con el alcance del proyecto, y en casos de equipos y materiales especializados se realizará la radicación de fichas técnicas a la interventoría para su validación y aprobación.

2. Investigación de mercado y preselección de proveedores

Se realiza un estudio de mercado, identificando proveedores con capacidad técnica, solidez financiera y buen historial de cumplimiento-

3. Evaluación y selección objetiva

Se establecen criterios técnicos, económicos, de calidad, sostenibilidad y reputación con indicadores ponderados.

4. Negociación y adjudicación del contrato

Se negocian condiciones comerciales, plazos, garantías y cláusulas técnicas

15. SITUACIÓN JURIDICA DEL PROYECTO

A la fecha de la presentación del presente informe del contrato de obra No. 158-00-A-COFAC-DIFRA-2024 con objeto "Construcción del módulo "A" del establecimiento de sanidad militar en el comando aéreo de combate No. 1 en Puerto Salgar - Cundinamarca de acuerdo a especificaciones técnicas, cuenta con las siguientes modificaciones:

- **PRIMER MODIFICATORIO**

Se realiza modificatorio con la siguiente cláusula tomada textualmente:

"*Aclárese la cláusula QUINTA del contrato en el valor del contrato ya que el valor correcto del contrato es $4.551.500.562 toda vez que al momento de la elaboración del contrato quedo mal escrito en letras dicho valor.*

Por lo tanto el valor correcto del contrato es: CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($4.551.500.562) MCTE. … "

Modificatorio No. 1 sin ningún otra observación y cargado al SECOP ll haciendo parte integral del contrato electrónico.

- **SEGUNDO MODIFICATORIO**

Modificatorio donde se realizan los siguientes ajustes a las condiciones del contrato de obra:
Clausula 1, modificándose la cláusula 4 del contrato ampliando el tiempo de ejecución física del contrato hasta el 31 de mayo de 2025.
Clausula 2, modificándose la cláusula 7 del contrato, constituyendo una reserva presupuestal del valor del valor total del contrato, que corresponde a un monto de
$2.275.750.281,00.
Clausula 3, se modifica la forma de pago:

Pago parcial de acuerdo con la ejecución de obra.

Pago parcial durante EL PRIMER SEMESTRE DEL 2025 hasta el 80% del valor total del contrato; previo recibo a satisfacción del corte de obra y amortización del anticipo en proporción al porcentaje otorgado, contra presentación de la factura, acta de recibo parcial a satisfacción debidamente firmada por EL CONTRATISTA y EL INTERVENTOR O SUPERVISOR y ORDENADOR DEL GASTO, certificado de pago a los aportes parafiscales y a los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789. de 2002, modificado por el artículo primero de la ley 828 de 2003, y demás trámites administrativos correspondientes.

Pago final correspondiente al saldo del contrato.

El saldo del contrato, es decir, los recursos que no se hayan comprometido dentro de los pagos parciales efectuados, corresponderán al saldo del contrato y serán con cargo al PAC SEGUNDO CUATRIMESTRE DE 2025, previo recibo a satisfacción final de obra y amortización total del anticipo, contra presentación de la factura, acta de recibo parcial a satisfacción debidamente firmada por EL CONTRATISTA y EL INTERVENTOR O SUPERVISOR y ORDENADOR DEL GASTO, certificado de pago a los aportes parafiscales y a los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la ley 828 de 2003, y demás trámites administrativos correspondientes.

- **TERCER MODIFICATORIO**

Clausula 1, se modifica el plazo de ejecución del contrato hasta el día 05 de septiembre del año 2025.
Clausula 2, se modifica la forma de pago:

Pago parcial de acuerdo con la ejecución de obra

Pagos parciales durante EL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2025 previo recibo a satisfacción del corte de obra y amortización del anticipo en proporción al porcentaje otorgado, contra presentación de la factura, acta de recibo parcial a satisfacción debidamente firmada por EL CONTRATISTA y EL INTERVENTOR O SUPERVISOR y ORDENADOR DEL GASTO, certificado de pago a los aportes parafiscales y a los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789. de 2002, modificado por el artículo primero de la ley 828 de 2003, y demás trámites administrativos correspondientes.

Pago final correspondiente al saldo del contrato

El saldo del contrato, es decir, los recursos que no se hayan comprometido dentro de los pagos parciales efectuados, corresponderán al saldo del contrato y serán con cargo al PAC ULTIMO TRIMESTRE DE 2025, previo recibo a satisfacción final de obra y amortización total del anticipo, contra presentación de la factura, acta de recibo parcial a satisfacción debidamente firmada por EL CONTRATISTA y EL INTERVENTOR O SUPERVISOR y ORDENADOR DEL GASTO, certificado de pago a los aportes parafiscales y a los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la ley 828 de 2003, y demás trámites administrativos correspondientes.

Y por última se modifican las garantías del contrato correspondientes a la cláusula 18 del contrato.

16. SITUACIÓN FINANCIERA EN EL PERIODO

A la fecha del presente informe, se encontraba en trámite y fue consignado el Acta Parcial N.º 1, por un valor de $671.826.538, correspondiente a un avance financiero del 14,76 % respecto al valor total del contrato. A la fecha, el acumulado de actas parciales corresponde a dicho valor, y el saldo por ejecutar se estima en $3’879.674.024,00.

VALOR ACTA PARCIAL 1	$ 671.826.538,00
ACUMULADO ACTAS PARCIALES	$ 671.826.538,00
SALDO	$ 3’879.674.024,00
ACUMULADO TOTAL	$ 4’551.500.562,00

Cabe destacar que, si bien el contrato contempla un anticipo equivalente al 50 % del valor contractual, a la fecha únicamente se han desembolsado $1.338.823.890,31 al contratista. Esta situación ha demostrado que el contratista mantiene una solidez financiera favorable, lo cual ha facilitado el desarrollo adecuado de las actividades previstas en el marco de ejecución del contrato.

17. SITUACIÓN CONTABLE DEL CONSORCIO DURANTE EL PERIODO

REGISTRO DE INGRESOS: Durante este periodo, no se registran ingresos.

GASTOS: Durante esta etapa, el Consorcio incurre en gastos necesarios para el avance de las obras.

18. ASPECTOS TÉCNICOS DEL PERIODO EVALUADO

Desde el punto de vista gerencial, el aspecto técnico del proyecto durante el periodo evaluado incluyó las siguientes consideraciones:

- La gerencia del proyecto elaboró una planificación técnica detallada, estableciendo claramente los objetivos, entregables e hitos clave a lo largo del plazo de ejecución del contrato, con el fin de disminuir la brecha generada por el atraso evidenciado a la fecha. En este proceso, se identificaron las actividades críticas y técnicas necesarias para alcanzar dichos objetivos, asignándoles plazos concretos, responsables específicos y recursos disponibles. Asimismo, se establecieron medidas de control y seguimiento periódico para garantizar el cumplimiento del nuevo cronograma y anticipar posibles riesgos. Esta planificación revisada contempla también la optimización de los frentes de trabajo disponibles, la ejecución en paralelo de actividades compatibles y la priorización de tareas clave, con el objetivo de recuperar el ritmo de avance y cumplir con los compromisos contractuales establecidos.
- La gerencia del proyecto cuenta con un equipo técnico competente y capacitado para ejecutar las actividades planificadas. Se coordinaron roles claramente definidos, asignando responsabilidades específicas a cada miembro.
- La gerencia del proyecto se encargó de asegurar la disponibilidad y el acceso a los recursos técnicos necesarios para el desarrollo del proyecto. Esto incluyó equipos, herramientas, software y materiales adecuados para cada etapa del proyecto.

19. CONCLUSIONES DEL INFORME

a. Cumplimiento de objetivos y entregables, el plan formalizado permitió definir claramente qué tareas se debían realizar, quién las ejecutaría, cómo y cuándo, alineándose eficazmente con los objetivos establecidos.

b. Identificación y gestión de recursos, se logró garantizar la disponibilidad de recursos humanos y financieros, se gestionan cambios en los recursos humanos que buscan ir en pro de la ejecución del contrato.

c. Asignación de roles y responsabilidades claras a los miembros del equipo que garantice la coordinación y correcta ejecución de las durante la ejecución.

d. La comunicación fluida entre partes interesadas permite comunicar la necesidad de los cambios requeridos en el proyecto para la toma de decisiones y normal continuidad de la programación de obra.

e. Creación de medidas de control y seguimiento para la optimización de los frentes de trabajo disponibles, la ejecución en paralelo de actividades compatibles y la priorización de tareas clave, con el objetivo de recuperar el ritmo de avance.